

cuya hecho muerente en el muerente Cavildo, 18
en rongoio al muerenido en la S. Provision
citada, era de dictamen, sin ser visto p.^a ello
separarse de los nombres ^{tos} executados p.^a
el ya citado D.ⁿ Juan Spuche, el que en el me-
morial de Pedro Ant. Perez, el de D.ⁿ Barth.^e
Ortega, y otros que mandaron se ungan pre-
sentar para el Cavildo Estat que celebra esta
villa en los dias que corresponden, tiene de
corumbre.

El Sr. D.ⁿ Juan Serrano Dixo: se conforma
ba, y conformo con lo espuesto por el Sr. D.ⁿ
Juan Spuche.

El Sr. D.ⁿ Miguel Ortuno Dixo: se conforma
y conformo con lo espuesto por el Sr. D.ⁿ Juan
Spuche, y que en ranciaion a traveser presenta
do un memorial por D.ⁿ Barth.^e Ortega Pu-
che con arreglo a las ordenes de S. M. era de
dictamen de nombres, y nombre por el no.
de la en. Sa. ante por la muerte de Miguel Santa
Sit demerado D.ⁿ Barth.^e Ortega Puche.

El Sr. D.ⁿ Don. Lorenzo Arguacima Dixo:
Dixo: le contra de ciencia propia la conducta
de Pedro Ant. Perez, teniendo lo por
lo mismo por benemérito para el nombra-
miento, que apetece, por lo que le da su voto
para quando llegue el caso de faltar
uno de los quatro ^{en} numerarios, que
en la actualidad exercen las pp.^{as} quatro
en. que tiene esta villa, protestando, co-
mo lo hace no se por perjuicio qualisq.
19